



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 396 DEL 17 DE MAYO 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el Acuerdo 213 de 2023, .

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el Numeral 1° del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Numeral 1° contenido en el Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala como funciones del Alcalde Municipal "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.*".

Que el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, el tener un presupuesto coherente, concordante y armónico con lo planteado es de suma, vital y esencial importancia para cumplir con la inversión social proyectada, mejoramiento significativo de la calidad de vida y el progreso de los habitantes del Municipio de Chía.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por*

Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 213 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Artículo 27 del Acuerdo 213 de 2023 establece "AJUSTE PRESUPUESTAL" Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía autorizada por el Concejo Municipal en el Acuerdo Anual de Presupuesto, mediante Decreto del Alcalde o Resolución suscrita por los demás ordenadores de Gasto de los Órganos que hacen parte de Presupuesto General de Municipio. (...)

Que la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio del mes de mayo de 2024 con el visto bueno del Alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, Contracreditando recursos por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$310.000.000)**, por cuanto al verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Secretaría de Desarrollo Económico, con el visto bueno del Alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$310.000.000)**, los recursos trasladados serán destinados dentro del mismo programa en la Meta 104 que se requieren para realizar actividades de fomento y promoción empresarial del Plan a cargo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, para la vigencia 2024.

Que la Secretaría de Educación, mediante oficio del mes de mayo de 2024 con el visto bueno del Alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, Contracreditando recursos por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$65.013.785)**, por cuanto al verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Secretaría de Educación, con el visto bueno del Alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$65.013.785)**, los recursos trasladados serán destinados para cumplir con el pago de la Nómina de mayo y junio de Docentes, Directivos Docentes y administrativos de las IEO del Municipio de Chía, para la vigencia 2024.

Que la Secretaría General, mediante oficio del mes de mayo de 2024 con el visto bueno del Alcalde, solicitan realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, Contracreditando recursos por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000)**, por cuanto al verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Secretaría General, con el visto bueno del Alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000)**, los recursos trasladados serán destinados al rubro: Minerales; electricidad, gas y agua (pago de energía eléctrica), para la vigencia 2024.

Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio del mes de mayo de 2024 con el visto bueno del Alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, Contracreditando recursos por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$104.400.000)**, por cuanto al verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Secretaría de Educación, con el visto bueno del Alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$104.400.000)**, los recursos trasladados serán destinados para garantizar el cumplimiento de actividades de fortalecimiento del recaudo, que se ejecutan en la meta y proyecto: Consolidación de la Sostenibilidad Fiscal Financiera del Municipio de Chía, para la vigencia 2024.

Que La Secretaría de Hacienda, mediante oficio del mes de mayo de 2024 con el visto bueno del Alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, Contracreditando recursos por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.294.000.000)**, por cuanto al verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Secretaría de Hacienda, con el visto bueno del Alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.294.000.000)**, los recursos trasladados serán destinados a los rubros de intereses de la deuda, el rubro de comisiones y otros gastos bancarios, estos se requieren para la ejecución de los gastos en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, para la vigencia 2024.

Que, por su parte, la Secretaría de Planeación expidió los Conceptos Favorables No. 037 y 038 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto, teniendo en cuenta que la Secretaría General no requiere concepto por ser Gastos de Funcionamiento, que la Secretaria de Hacienda no requiere por ser Gastos de Servicio de la Deuda Publica y que la Secretaria de Educación no requiere concepto favorable por conservar el objeto del gasto en la desagregación y según oficio de la Secretaria de Planeación D.P.D 0055-24.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2024000896 de fecha 09 de mayo de 2024, Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2024000897 de fecha 09 de mayo de 2024, Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2024000999 de fecha 15 de mayo de 2024, Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 20240001024 de fecha 15 de mayo de 2024 y Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 20240001046 de fecha 17 de mayo de 2024 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el Director financiero emitió Concepto Favorable de las Modificaciones al Presupuesto de fecha 17 mayo de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 17 de mayo de 2024, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2024, recursos por la suma de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (\$6.173.413.785,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	6.173.413.785,00
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400.000.000,00
212			Administración	400.000.000,00
2121			SECCIÓN No.03 DESPACHO DEL ALCALDE	400.000.000,00
21212.1.1			Gastos de personal	400.000.000,00
21212.1.1.01			Planta de personal permanente	400.000.000,00
21212.1.1.01.01			Factores constitutivos de salario	400.000.000,00
21212.1.1.01.01.001			Factores salariales comunes	400.000.000,00
21212.1.1.01.01.001.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Sueldo básico	400.000.000,00
22			SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5.294.000.000,00
222.2.2			Servicio de la deuda pública interna	5.294.000.000,00
222.2.2.01			Principal	5.294.000.000,00
222.2.2.01.02			Préstamos	5.294.000.000,00
222.2.2.01.02.002			Entidades financieras	5.294.000.000,00
222.2.2.01.02.002.02			Banca Comercial	5.294.000.000,00
222.2.2.01.02.002.02.03	1108	LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA	Banca comercial	5.294.000.000,00
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	479.413.785,00
2301			Sector: Educación	65.013.785,00
230102			Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	65.013.785,00
23010222			Educación	65.013.785,00
2301022201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	65.013.785,00
23010222012020251750055			Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	65.013.785,00
230102220120202517500550			Servicio de docencia escolar	28.205.414,00

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
38				
230102220120202517500550 382.3.1.01			Planta de personal permanente	28.205.414,00
230102220120202517500550 382.3.1.01.01.001.01			Sueldo Básico	28.205.414,00
230102220120202517500550 382.3.1.01.01.001.01.01	21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	Sueldo Básico Docentes	28.205.414,00
230102220120202517500550 71			Servicio educativo	36.808.371,00
230102220120202517500550 712.3.1.01			Planta de personal permanente	36.808.371,00
230102220120202517500550 712.3.1.01.01.001.01	21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	Sueldo Básico	36.808.371,00
2306			Sector: Desarrollo económico	310.000.000,00
230621			Programa: Chía crece con empleo y emprendimiento seguro	310.000.000,00
23062135			Comercio, Industria y turismo	310.000.000,00
2306213502			Productividad y competitividad de las empresas colombianas	310.000.000,00
23062135022020251750022			Proyecto: Generación de Competitividad Segura para Empleo y Emprendimiento en el Municipio de Chía	310.000.000,00
230621350220202517500220 12			Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	50.000.000,00
230621350220202517500220 122.3.2.02.01.004	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Productos metálicos, maquinaria y equipo	50.000.000,00
230621350220202517500220 17			Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	260.000.000,00
230621350220202517500220 172.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	178.000.000,00
230621350220202517500220 172.3.2.02.02.009	1514	RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	Servicios para la comunidad, sociales y personales	82.000.000,00
2318			Sector: Hacienda	104.400.000,00
231843			Programa: Hacienda pública equitativa y eficiente con cultura tributaria	104.400.000,00
23184345			Gobierno territorial	104.400.000,00
2318434599			Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	104.400.000,00
23184345992020251750077			Proyecto: Consolidación de la Sostenibilidad Fiscal y Financiera del Municipio de Chía	104.400.000,00
231843459920202517500770 23			Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	52.200.000,00
231843459920202517500770 232.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	52.200.000,00
231843459920202517500770 29			Servicio de integración de la oferta pública	52.200.000,00
231843459920202517500770 292.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	52.200.000,00

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2024, recursos por la suma **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE, (\$6.173.413.785,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	6.173.413.785,00
21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400.000.000,00
212			Administración	400.000.000,00
2121			SECCIÓN No.03 DESPACHO DEL ALCALDE	400.000.000,00
21212.1.2			Adquisición de bienes y servicios	400.000.000,00
21212.1.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	400.000.000,00
21212.1.2.02.01			Materiales y suministros	400.000.000,00
21212.1.2.02.01.001	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Minerales; electricidad, gas y agua	400.000.000,00
22			SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	6.294.000.000,00



CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
222.2.2			Servicio de la deuda pública Interna	5.294.000.000,00
222.2.2.01			Principal	0,00
222.2.2.02			Intereses	5.233.300.000,00
222.2.2.02.02			Préstamos	5.233.300.000,00
222.2.2.02.02.002			Entidades financieras	5.233.300.000,00
222.2.2.02.02.002.02			Banca comercial	5.233.300.000,00
222.2.2.02.02.002.02.03	1108	LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA	Banca comercial	5.233.300.000,00
222.2.2.03			Comisiones y Otros gastos	60.700.000,00
222.2.2.03.02			Entidades financieras	60.700.000,00
222.2.2.03.02.002			Entidades financieras	60.700.000,00
222.2.2.03.02.002.02	1108	LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA	Banca Comercial	60.700.000,00
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	479.413.785,00
2301			Sector: Educación	65.013.785,00
230102			Programa: Chía con ambientes de aprendizaje Incluyentes y accesibles	65.013.785,00
23010222			Educación	65.013.785,00
2301022201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	65.013.785,00
23010222012020251750055			Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	65.013.785,00
23010222012020251750055038			Servicio de docencia escolar	28.205.414,00
230102220120202517500550382.3.1.01			Planta de personal permanente	28.205.414,00
230102220120202517500550382.3.1.01.01.001.06			Prima de servicio	28.205.414,00
230102220120202517500550382.3.1.01.01.001.06.02	21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	Prima de servicio Directivos Docentes	28.205.414,00
23010222012020251750055071			Servicio educativo	36.808.371,00
230102220120202517500550712.3.1.01			Planta de personal permanente	36.808.371,00
230102220120202517500550712.3.1.01.01.001.08.02	21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	Prima de vacaciones	14.025.870,00
230102220120202517500550712.3.1.01.03.001.01	21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	Vacaciones	19.782.501,00
230102220120202517500550712.3.1.01.03.001.03	21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	Bonificación especial de recreación	3.000.000,00
2306			Sector: Desarrollo económico	310.000.000,00
230621			Programa: Chía crece con empleo y emprendimiento seguro	310.000.000,00
23062135			Comercio, industria y turismo	310.000.000,00
2306213502			Productividad y competitividad de las empresas colombianas	310.000.000,00
23062135022020251750022			Proyecto: Generación de Competitividad Segura para Empleo y Emprendimiento en el Municipio de Chía	310.000.000,00
23062135022020251750022012			Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	310.000.000,00
230621350220202517500220122.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	228.000.000,00
230621350220202517500220122.3.2.02.02.008	1514	RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82.000.000,00
2318			Sector: Hacienda	104.400.000,00
231843			Programa: Hacienda pública equitativa y eficiente con cultura tributaria	104.400.000,00
23184345			Gobierno territorial	104.400.000,00
2318434599			Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	104.400.000,00
23184345992020251750077			Proyecto: Consolidación de la Sostenibilidad Fiscal y Financiera del Municipio de Chía	104.400.000,00
23184345992020251750077023			Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	104.400.000,00
231843459920202517500770232.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	104.400.000,00

ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2024, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 17 días del mes de mayo de 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Pablo Felipe Rodríguez Zapata – Director Financiero 
Aprobó: Oscar Harvey Rojas Samudio – Secretario de Hacienda

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica 